



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-017-2014-00387-00
Demandante	BANCO PICHINCHA
demandado	CARLOS ARIEL CASTAÑO ARISTIZABAL
Decisión	Incorpora y ordena oficiar
Auto de S. N°	3037V (2191) 3

Se incorpora escrito allegado por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO ANTIOQUIA, mediante la cual procedió a dar respuesta a lo ordenado mediante auto 201V del 02 de febrero de 2021 y comunicado mediante oficio 327V del 09 de noviembre de la misma anualidad y donde solicitan sea aportado el número de placa del vehículo que se ordenó secuestrar en el despacho comisorio N°17 del 05 de mayo de 2015, de tal suerte se accede en los términos solicitados;

PLACA: KHG741

CLASE: CAMPERO

MARCA: TOYOTA

Oficiese en tal sentido por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e5a4d7d40834b321ea5af6d1d0f281a139f22e13ce6354abe84184968bf697e**

Documento generado en 09/12/2021 01:08:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>